

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de octubre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 821/18.- COOPERACIÓN.- 18. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, MODALIDADES A Y B, 2018.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para Proyectos de Acción Humanitaria y Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidades A y B), aprobadas mediante acuerdo n.º 243/18, de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA	CUANTÍA ADICIONAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ACCIÓN HUMANITARIA	12.500 €	Z E70 2314 78001 0
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MODALIDAD A	33.000 € 100.000 €	Z E70 2316 48001 0 Z E70 2316 78001 0
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MODALIDAD B	12.500 €	Z E70 2316 78001 0

1 de 1

Código Seguro de verificación:8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	08/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==	PÁGINA 1/2
 8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==			

SEGUNDO.- Publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la web municipal.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN  
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506, de 11 de octubre de 2017)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	08/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==	PÁGINA 2/2
			
8qLM6KVHUn38fdvBFC9TFQ==			